



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

ORD.: N° 20

_____/

ANT.: No hay

_____/

MAT.: Acta Constitución Consejo
Escolar

_____!

Lampa, 27 de Marzo 2025

DE : SRA. CLAUDIA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA
ESCUELA POLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

A : SRA. LILET ROSAS PEZO
JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN
SANTIAGO – NORTE
REGIÓN METROPOLITANA

De mi especial consideración

1.- Adjunto remito a Uste, la siguiente documentación:

- Acta constitución Consejo Escolar
- PPT de la 1° sesión Consejo Escolar

2.- Es todo cuanto informo y adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente,

CLAUDIA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA



CGM/gar

Adj.: Lo que indica

Distribución:

- La indicada
- Archivo



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONONO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

1° ACTA CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR 2025

- I.- En la ciudad de Santiago Comuna de Lampa, con fecha 27 de Marzo 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional Polonia Gutiérrez Caballería de la Comuna de Lampa de la Región Metropolitana en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Balmaceda N° 765, con la asistencia de las siguientes personas:

Hora de Inicio: 10:00 horas

Hora de Término: 12:15 horas

Representante de la Corporación Municipal de Lampa	Christian Díaz Salinas
Directora del Establecimiento	Claudia Gutiérrez Méndez
Representante de los docentes	María Sepúlveda Cifuentes
Coordinadora PIE	Claudia Farfán Saavedra
Representante de los Asistentes de la Educación	Betzabé Cofré Rivas
Presidenta CEPA o Representante	María Argomedo Rivera
Presidente del Centro de Alumnos	Sara Villalobos Faria
Boris Guerrero Mallea	Jefe Técnico
Patricia Poblete Fernández	Coordinadora Convivencia Escolar

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo Podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

- II.- Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en sus sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	27 de marzo 12 de junio 14 de agosto 03 de diciembre
--	---



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

Asumirá como Secretaria que llevará Registro de las Sesiones	Patricia Poblete Fernández
--	----------------------------

Asignación de tareas específicas a Miembros del Consejo

Tarea	
Informar sobre visitas inspectivas del Mineduc al colegio	Claudia Gutiérrez Méndez Directora
Informes de ingresos económicos y gastos hechos durante el año	Claudia Gutiérrez Méndez Directora
Participación en la organización y recolección de materiales para el desarrollo de actividades recreativas y lúdicas de los alumnos	Patricia Poblete Fernández Coordinadora Convivencia Escolar
Informes rendimiento escolar (logros y dificultades) Análisis Simce 2024	Boris Guerrero Mallea Jefe UTP
Informar sobre los programas externos que apoyan al establecimiento, además de talleres preventivos que se impartirán durante el año.	Claudia Gutiérrez Méndez Directora Boris Guerrero Mallea Jefe UTP Moisés Ramos González Inspector General 2° Ciclo Patricia Poblete Fernández Coordinadora Convivencia Escolar



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de tres de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la Comunidad Escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Se publicará toda la información en los diarios murales del establecimiento
- Se entregarán informes a los sub-centros de los cursos y en su asamblea general si la situación lo amerita.
- Reuniones del CEPA (Según cronograma de actividades)

III.-

1.- El Consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

a).- Los logros de aprendizaje de los alumnos

Se socializa análisis Simce de año 2024 en busca de remediales y apoyo tomando en cuenta las distintas perspectivas de los distintos integrantes de la asamblea.

b).- En los establecimientos municipales se debe informar de las diversas etapas de los procesos de concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos, junto al presupuesto anual de ingresos y gastos.

Se informa al Consejo la conformación de la planta docente y equipo directivo año 2025

c).- La evaluación de los Proyectos de Integración Escolar (PIE)

Se presenta el desarrollo de la evaluación PIE, la cual se desarrollará desde hoy jueves 27 hasta el próximo viernes 4 de abril.

d).- Categoría de Desempeño en la que han sido ordenados

El establecimiento se encuentra en la categoría MEDIO

e).- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo y el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Igualdad de Oportunidades Excelencia Educativa, si el establecimiento está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

Se entrega información de desarrollo del Plan de Mejoramiento desde el mes de julio a diciembre año 2024, mencionando y presentando las evidencias de lo adquirido por medio de este.

f).- En la cuenta pública que se realizará antes del 31 de marzo del año lectivo

La cuenta pública se desarrolló los días martes 18 y miércoles 19 de marzo.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

2.- El Consejo Escolar será consultado, a lo menos en relación a los siguientes temas:

- a).- E proyecto Educativo Institucional (PEI)
- b).- La programación anual y las actividades extracurriculares
- c).- Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga
- d).- El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director(a).
- e).- Modificaciones de: PEI, Reglamento Interno (RICE) y Plan de Formación Ciudadana y otros del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, se le hubiese otorgado esta atribución.
- f).- Elaborar informes anuales sobre los programas externos que apoyan al establecimiento, además de talleres preventivos que se impartirán durante el año.

3.- En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- a).- Los representantes de los distintos estamentos del consejo participarán activamente en la creación, postulación y puesta en marcha de los diferentes proyectos a los cuales se pueda acceder.



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONOS: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

- b).- La Unidad Educativa en pleno se debe sentir representada por el Consejo Escolar
- c),. El Consejo Escolar velará porque el reglamento sea conocido y aplicado en toda la Unidad Educativa
- d).- El Consejo Escolar se preocupará de que los talleres y actividades extraescolares dispongan de los recursos necesarios para su funcionamiento o de lo contrario gestionarán dichos recursos.

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo serán las siguientes:

- Gestionar proyectos en beneficio de la Comunidad Educativa
- Modificar PEI, Reglamento Interno (RICE), JEC, Plan de formación ciudadana, de acuerdo a las necesidades de la escuela

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos antes mencionados por el Consejo es carácter resolutivo y será la siguiente:

Todos los acuerdos tomados deben ser por unanimidad del Consejo Escolar.

Información general de la primera sesión del Consejo Escolar:

Se dan a conocer los resultados de las acciones que fueron contempladas en el Plan de Mejoramiento Educativo 2024.



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONDO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

Se realiza el análisis Simce año 2024 en 4° y 6° básicos para buscar las mejores remediales y acciones para desarrollar durante el año 2025, buscando la mejora en forma gradual en los distintos niveles.

DIMENSIÓN LIDERAZGO

Se establecen en conjunto con los distintos estamentos acciones a desarrollar durante el año en búsqueda de bajar los índices de agresividad, inasistencia y a su vez elevar los indicadores de desarrollo personal.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA

Se presentan distintas estrategias y acciones que se trabajarán en conjunto con Inspectoría General en búsqueda de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso para promover el bienestar emocional y el desarrollo integral de los niños y niñas de nuestro establecimiento.

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

Se entrega proyección respecto a las compras necesarias para implementar y a su vez complementar acciones pedagógicas y recreativas para la comunidad educativa.



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

METAS EN LAS DISTINTAS ÁREAS

LIDERAZGO

Elevar los resultados de aprendizaje tomando en cuenta desde la Convivencia Escolar

Incorporar a los padres y apoderados en la gestión de la comunidad educativa en el área de asistencia y compromiso pedagógico.

Elevar la asistencia tanto de los estudiantes como de los apoderados

GESTIÓN PEDAGÓGICA

Actualizar el Plan de Mejoramiento Educativo con acciones que apoyen el proceso de aprendizaje de niños y niñas.

Desarrollar un trabajo de colaboración y cooperación entre docentes de las distintas especialidades.

Disminuir la tasa de repitencia.

Observación: los detalles de cada punto tratado en esta sesión, están en el PPT, anexo a esta Acta de Consejo Escolar 2025



ESCUELA OLONIA GUTIERREZ CABALLERIA

RBD: 10425-6 FONONO: 569 35931026

Polonia.gutierrez@gmail.com

Balmaceda 765 Lampa.

Firmas:

Una copia de la presente Acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original en el Establecimiento.

CARGO	NOMBRE	FIRMAS
Representante del Sostenedor	Christian Díaz	
Directora de la Escuela Polonia Gutiérrez Caballería	Claudia Gutiérrez Méndez	
Representante de los Profesores	María Sepúlveda	
Coordinador PIE	Claudia Farfán	
Representante de los Asistentes de la Educación	Betzabé Cofré	
Representante del CEPA	María Argomedo	
Representante del Centro de Alumnos	Sara Villalobos	
Jefe de UTP	Boris Guerrero	
Coordinadora Convivencia Escolar	Patricia Poblete	